

QUILLOTA, 04 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 06002/ VISTOS:

1. Ordinario N°1358 de fecha 16 de Junio de 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr Alcalde (S); quien solicita autorizar contratación de JOSE SUAREZ PINTO, RUT. N° 26.891.243-6, a contar del 01 de junio del 2020 y hasta el 31 de agosto del 2020, para cumplir funciones como MEDICO, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. VºBº Sr. Alcalde (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 368 de fecha 10 de junio del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: JOSE SUAREZ PINTO
R.U.T.	: 26.891.243-6
ESTAMENTO	: MEDICO
CATEGORIA	: A
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 11
A CONTAR DE	: 01 DE JUNIO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- RR. HH Departamento de Salud. 4.- Interesado. 5.- Carpeta Personal. 6.- Archivo. LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/jbb